T A

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764

Departamento de Concepción – República del Paraguay





RESOLUCIÓN I.M. Nº 276/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°01/2024 PARA LA CONSULTORÍA PARA AUDITORIA INTERNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO - ID 443.531.

San Lázaro, 15 de marzo del 2024.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, el Art. 40° la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: "Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *....d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación."

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO R E S U E L V E:

APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA Art. 10,-REALIZACION DEL LLAMADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE **MENOR** CUANTÍA **NACIONAL** (MCN) N°01/2024 **PARA** LA CONSULTORÍA **PARA PARA AUDITORIA INTERNA** LA MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO - ID 443.531.

Art. 2°.- NOTIFICAR a donde corresponda.-

Art. 3°.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-

ABG. G

BG. GRISELDA ROCIÓ FRANC Secretaria General JOAQUINA AZUAGA RAMÍREZ Intendenta Municipal

Intendenta Municipa